

RESOLUCIÓN N°: 696/05

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Didáctica y Curriculum, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dictará en forma conjunta con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005

Proyecto N° 1.785/05

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Didáctica y Curriculum, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dictará en forma conjunta con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Jujuy, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, N° 1717/04, N° 281/05 y N° 983/05, el Acta Acuerdo suscripta entre la CONEAU y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado**

La carrera de Especialización en Didáctica y Curriculum presentada por la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Facultad de Filosofía y Letras, se dictará conjuntamente con la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), Universidad Nacional de Salta (UNSA) y Universidad Nacional de Jujuy (UNJ). El título que otorgará es el de Especialista en Didáctica y Currículum.

El proyecto presentado tiene una estructura acorde con una especialización y se ajusta a lo establecido en los documentos emitidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en esta oportunidad. La propuesta está destinada a capacitar a profesores y directores de Institutos de Formación Docente (IFD) en el tema de “Didáctica y Curriculum”, área en la cual la UNT posee experiencia relevante, en particular en el nivel de posgrados.

La creación del posgrado se fundamenta en base a la experiencia y trayectoria internacional y nacional de investigaciones que colocan al curriculum en un lugar relevante, tanto en la formación docente inicial como en espacios de capacitación. También se menciona que en el caso particular del Noroeste, la temática fue objeto de los cursos de actualización de profesores de IFD, denominado “circuito E”, entre los años de 1997 y 1999. Se indica además que durante los procesos de diseño curricular de la formación docente, de la difusión de los contenidos básicos comunes y de las discusiones, consultas e implantación de los diseños curriculares, la temática curricular ha sido alternativamente figura y fondo de las reformas de la última década. En este sentido, se señala que abundante bibliografía muestra los escasos efectos en aulas, considerando poco “transferible” lo que se aprende día a día en el aula, y concluyendo sobre la necesidad de generar una propuesta de formación que salga del discurso teórico y que se encamine también en dirección de lo práctico y de la intervención.

Esta fundamentación indica un análisis claro de la articulación entre grado y posgrado, buscando la superación de los problemas y mostrando la necesidad de que la propuesta pedagógica de la especialización se base en una interpelación contextual e histórica a los conocimientos adquiridos de los cursantes, involucrándolos en un análisis complejo de la trama de discursos científicos, educativos, literarios, políticos, audiovisuales y plásticos de lo pedagógico.

Se informa sobre una serie de publicaciones relacionadas con el proyecto por parte de la UNT, pero no se han podido evaluar las referencias a publicaciones de las otras universidades involucradas ya que no se presentó la información pertinente. Las

actividades de investigación que se informan son en su mayor parte relacionadas con el eje presentado en la propuesta. Se informa que se cuenta con dos equipos de docentes que realizan investigaciones, uno de ellos en la UNT, donde convergen docentes de la UNT, UNSE y UNCa y el otro en la UNJ de manera conjunta con la UNSA.

La oferta académica de la UNT consiste en 23 carreras de grado y 12 de posgrado (Doctorados en Letras, Filosofía, Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación; Maestrías en Didáctica de las Lenguas, Ciencias Sociales, Docencia Superior Universitaria, Lengua y Literatura, Periodismo; y Especializaciones en Comunicación para el Desarrollo, en Turismo Cultural de la Región del Noroeste) que se relacionan de manera adecuada con la especialización propuesta.

La carrera cuenta el Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNT (Res. HCS N°1911-4), que es efectivo para regular el desarrollo de la carrera propuesta.

La estructura de gobierno está conformada por una Coordinadora Académica y una Coordinadora de Gestión. En el primer caso, los antecedentes académicos, de gestión, de dirección de tesis y publicaciones son adecuados y se ajustan a lo requerido para el desempeño de ese cargo. En el segundo caso, la docente cuenta con antecedentes académicos y de gestión que son adecuados para el cumplimiento de las funciones previstas. La propuesta indica además la existencia de un auxiliar administrativo, lo que resulta adecuado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios se desarrolla en 6 módulos, organizados en 270 horas presenciales y 130 h destinadas a tutorías, de las cuales se destinan 32 h al desarrollo del trabajo final y 9 h a la evaluación final. Se responde a la carga horaria establecida por las Res. Minist. N° 281/05 y 983/05.

La organización modular de la carrera se organiza alrededor de cuatro ejes: didáctica, currículum, contexto sociohistórico e investigación. Presenta en consecuencia un esquema muy interesante y consistente sobre las relaciones visibles entre los cuatro ejes. Esos 4 ejes están organizados en los siguientes módulos “disciplinares”: 1. Orígenes y constitución del campo didáctico; 2. Escuela, currículum y sociedad en el siglo XIX; 3. Los cambios sociales del siglo XX y su incidencia en el currículum y en el aula; 4. Reformas, currículum y enseñanza en la Argentina de finales del Siglo XX; 5. Didáctica y prácticas de la enseñanza en la Argentina del Siglo XX, 6. Investigación educativa. De esta manera, se optó por desarrollar dos aspectos a ser estudiados desde un sentido histórico, en el marco de los siglos de inicio del capitalismo (módulo 1) y de los siglos XIX y XX (módulo 2 y 3), y por una discusión de la problemática a partir de la Argentina (módulos 4 y 5), considerando las cuestiones del mundo en su construcción de la educación y el capitalismo. Como posgrado, la inclusión de la investigación científica es necesaria ya que se coincide en visualizar la importancia de la producción de conocimiento científico como un componente constitutivo de los campos curriculares y didáctico. De esa manera, en la propuesta la investigación es abordada en una doble perspectiva: como proceso de producción de conocimiento sobre las prácticas didácticas y curriculares, y como una herramienta reflexiva que permite mejora de las intervenciones áulicas e institucionales.

La propuesta incluye propósitos pertinentes sobre la formación buscada: discutir la complejidad epistémica de la Didáctica y el Currículum; apropiarse simultánea y sucesivamente de las herramientas para comprender, transformar y producir conocimientos en Didáctica y Currículum; profundizar y problematizar los conocimientos didácticos y curriculares de los profesores desde distintas perspectivas; cuestionar la práctica profesional de los cursantes a través de procesos reflexivos que permitan la articulación crítica entre el campo teórico y la experiencia docente. A partir de esos propósitos, se definieron los siguientes objetivos: comprender la multidimensionalidad de los procesos didácticos y curriculares; contextualizar socio-históricamente las producciones teóricas y las prácticas pedagógicas; interpelar las teorías y prácticas curriculares y didácticas de

modo que se promueva una comprensión global de esa problemática; analizar, evaluar y construir herramientas conceptuales para la apropiación crítica de diversas propuestas didácticas y curriculares; seleccionar los desarrollos teóricos de investigaciones educativas que profundicen la reflexión crítica de las prácticas pedagógicas. Estos objetivos son apropiados y pertinentes, y conducen a que el perfil de los alumnos propuesto sea adecuado, aunque la idea sobre la práctica que se indica en la propuesta es poco creativa.

Los contenidos mínimos son apropiados para el nivel de posgrado, aunque considerado la relación con las ideas anteriores sobre las necesarias relaciones con las prácticas y las posibilidades de intervención, son demasiado teóricos, dejando solamente las actividades prácticas a la eventualidad de posibles cambios. La bibliografía se presentada como un listado que “incluye la bibliografía de consulta de los profesores para la propuesta de contenidos”, indicándose que, “a partir de ella se seleccionarán los textos cuya lectura se considera imprescindible”. Tal vez por eso, se hayan incluido algunos títulos clásicos y necesarios, pero que no se refieren a las dos áreas escogidas (Didáctica y Currículo). Vale decir que la bibliografía podría ser considerada antigua ya que no se incluyen referencias a tendencias importantes y actuales, en especial las que se refieren a los estudios culturales y a los referidos a la cotidianeidad de la práctica educativa. Sin esto difícilmente sean alcanzados los objetivos y propósitos, y particularmente las dimensiones de las prácticas y las posibilidades de intervención. Lo mismo se puede decir sobre la bibliografía acerca de la investigación que, aunque extensa, ayudará poco a los mismos propósitos. Se recomienda especial atención a este aspecto con una fuerte actualización de la bibliografía.

Del mismo modo, en lo que se refiere a la propuesta de las actividades curriculares, éstas son también clásicas aunque novedosas. En la presentación no hay referencias específicas a las clases magistrales, por lo cual puede suponerse que ellas tendrán una menor frecuencia que la normal. Al mismo tiempo los contenidos indicados parecen indicar la necesidad de ellas en gran parte, creándose una contradicción. Se recomienda especial atención a este aspecto.

En el cronograma de desarrollo presentado, cada módulo ocupa 18 h teórico-prácticas, y entre 8 y 5 horas tutoriales. Como un aspecto interesante de la propuesta, se destaca la idea de que el módulo 6 (Investigación educativa) se presenta 3 veces, intercalado entre otros módulos (después del 2, del 4 y del 5), lo que facilitará la concreción de un acompañamiento efectivo para la elaboración del trabajo final.

Se indica que para la aprobación de la Carrera, se deben aprobar la evaluación de cada módulo y la final (ambas instancias podrán recuperarse) y cumplir con el 80% de asistencia a las clases, lo que son los requerimientos comunes en este tipo de propuesta.

En cuanto a la modalidad de evaluación de cada módulo, se indica que está previsto que la evaluación sea individual, escrita y virtual, es decir que se resolverán en instancias no presenciales. La evaluación de las instancias formales, parciales y final, plantearán diferentes niveles de profundidad en la apropiación de los conocimientos que se indican: a) de la información; b) de la conceptualización; c) de la transferencia; d) de la producción. Además, hay algunos modelos de instrumentos de evaluaciones parciales que son pertinentes.

Los requisitos de ingreso son poseer título de grado universitario o un título de profesor otorgado por una institución de educación superior no universitaria con 4 años de duración mínimo, los cuales responden a lo establecido por las Res. Minist. N° 281/05 y 983/05.

En suma, existe una correspondencia bien razonable entre diseño, organización, desarrollo curricular y duración del plan de estudios para lograr los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 35 docentes, 9 de ellos con título máximo de doctor, 5 de magister, 15 de especialistas y 6 de grado. Del análisis de los antecedentes presentados, se percibe que la mayoría de los docentes realiza actividades de

formación continua, actividades de investigación y de docencia en el ámbito universitario y en disciplinas relacionadas con la propuesta. Presentan publicaciones diversas. El cuerpo académico contribuirá adecuadamente al buen desarrollo de la propuesta.

No se incluye una nómina del cuerpo de tutores, aunque se informa que estará destinado a atender no más de 30 alumnos cada uno, tal como se establece en las Res. Minist. N° 281/05 y 983/05.

Los recursos de infraestructura y equipamiento disponibles en la Sede de la UNT (donde está previsto desarrollar las actividades) son: 2 aulas; biblioteca y sala de lectura; laboratorio de computación; salas de video y servicio de fotocopiado. La información sobre la biblioteca es escueta. Estos recursos pueden ser considerados en principio adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Respecto de la modalidad del trabajo final, se indica que el cursante deberá intervenir en un coloquio. Para ello, previamente elaborará un trabajo escrito de naturaleza argumentativa, en el cual se abordará un problema referido a su práctica de enseñanza, estableciendo nexos entre temas curriculares y didácticos. Es decir que en su trabajo se retoma la bibliografía a partir de la problemática trabajada y en la medida que el estudiante lo necesita para justificar o dar sustento a su análisis. Se consideran los siguientes criterios de evaluación: a) pertinencia: relación entre contenidos, autores y problemas; b) contextualización: abordaje integral de temas curriculares, didácticos y del mundo contemporáneo; c) originalidad; d) coherencia del texto; e) conclusiones a las que se arriba; e) estructura formal del trabajo. En este sentido, la modalidad del trabajo final se adecua a lo previsto en las Res. Minist. N° 281/05 y 983/05, lo mismo que la composición del tribunal evaluador, integrado por el Coordinador Académico y otros dos miembros por designados por él.

Los 8 tutores previstos deberán actuar en situaciones no presenciales. La presentación informa sobre distintas de actividades de investigación, que se podrán complementar con el módulo transversal que se desarrollará durante la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Conclusiones

La propuesta responde de modo satisfactorio al los requerimientos del concurso, en especial en cuanto a: la adecuada inserción en la universidad que la presenta; la formación de sus docentes, que forman un buen equipo en conjunto con los tutores; la estructura básica propuesta en cuanto a la organización del plan de estudios, que es interesante. Sin embargo se recomienda una mayor dinamización de los contenidos permitiendo incluir otras tendencias curriculares y didácticas más preocupadas con las cuestiones culturales y de los cotidianos educativos. Lo mismo se indica en cuanto al contenido del módulo de investigación que precisa incluir tendencias que permitan responder mejor a los objetivos de la carrera y a las características de los alumnos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º .-ACREDITAR al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título de los alumnos becados en el marco del Programa previsto por las Res. Ministeriales N° 281/05 y N° 938/05, el proyecto de carrera de Especialización en Didáctica y Curriculum, presentada por la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, y que se dictará de manera conjunta con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 2º .-RECOMENDAR:

- Se garantice que en la biblioteca haya disponibilidad suficiente de ejemplares de la bibliografía sugerida para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.
- Se fortalezca la articulación entre los módulos o unidades curriculares, y se propenda al diseño de una instancia evaluadora de integración.
- Se efectúen los ajustes requeridos en el plan de estudios para consolidar aún más a la propuesta.

ARTICULO 3º .- Establecer que la inscripción de nuevas cohortes requerirá por parte de la Institución solicitante de una nueva presentación para la evaluación del proyecto conforme a los procedimientos habituales y que están previstos en la normativa vigente.

ARTICULO 4º .-Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 696 – CONEAU - 05